



**Universidad  
Zaragoza**

**CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA Y  
EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATOS PÚBLICOS DE ARAGON PARA LA  
REALIZACIÓN DEL PRACTICUM EN LA TITULACIÓN DE GRADO EN DERECHO**

En Zaragoza, a 1 de junio de 2013

**REUNIDOS**

De una parte, Dña. M.<sup>a</sup> Pilar Zaragoza Fernández, Vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica de la Universidad de Zaragoza, quien actúa en nombre y representación de la misma en virtud de delegación conferida por Resolución Rectoral de 27 de abril de 2012 (BOA n.º 93, de 16 de mayo), con domicilio social en c/ Pedro Cerbuna n.º 12 (50009) Zaragoza.

De otra parte, D. José María Gimeno Feliu, que actúa en nombre y representación de del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, con domicilio social en Plaza los Sitios 6 de Zaragoza.

Las partes, en el concepto en que intervienen, aseguran la vigencia de las representaciones con las que actúan y se reconocen mutuamente la capacidad legal suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio de Cooperación Educativa y, de conformidad,

**MANIFIESTAN**

**Primero.** Que coinciden en la necesidad de instrumentar medidas que incidan en la capacitación profesional de los universitarios para un mejor aprendizaje y una mejor inserción profesional; asimismo consideran que la coordinación y colaboración permitirán un mejor aprovechamiento de los recursos que ambas instituciones deben gestionar, así como una profundización en sus objetivos y resultados en el respeto mutuo de sus respectivas competencias.

**Segundo.** Que por ello estiman conveniente signar este Convenio, para la realización de las prácticas académicas externas que integran la asignatura Practicum del plan de estudios de Grado en Derecho de la Universidad de Zaragoza, en el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, acomodándose al horario normal de trabajo, o a cualquier otro que de mutuo acuerdo pudiera estipularse.

Por todo cuanto antecede, ambas partes

## ACUERDAN

**Primero.** El Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón está en disposición de acoger a estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza para la realización de las prácticas académicas externas curriculares que conforman la asignatura Practicum. Las condiciones de la plaza de prácticas se recogerán en anexo al presente convenio de cooperación educativa, con el visto bueno de la Facultad de Derecho. En dicho anexo figurará el número de estudiantes que se acoge cada curso, la duración y el lugar donde se realizan las prácticas, así como el proyecto formativo objeto de la práctica a realizar por el estudiante. De fijarse otras formas de colaboración se especificarán en el anexo correspondiente que, por parte de la Universidad de Zaragoza será firmado por el responsable de las prácticas externas de la Facultad de Derecho.

**Segundo.** El o la estudiante en prácticas no tendrá en ningún caso vinculación laboral con el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, no siéndole de aplicación la legislación al respecto. Podrá percibir, si la entidad así lo decide, una contraprestación en concepto de bolsa o ayuda al estudio. Se comprometerá a guardar el secreto profesional en lo referido a los trabajos objeto de las prácticas, no pudiendo, en ningún caso, firmar informes, dictámenes o similares.

**Tercero.** La Facultad de Derecho designará un tutor o una tutora para cada estudiante que realice prácticas. El Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón por su parte, designará también un tutor responsable con experiencia profesional y con los conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva. La Universidad de Zaragoza otorgará a esa persona designada por la entidad certificación en la que se reconozca la tarea realizada.

**Cuarto.** Cualquier eventualidad de accidente o de responsabilidad civil que pudiera producirse en el tiempo de prácticas será cubierta, según el caso, por el Seguro Escolar o por un seguro personal, contratado con una empresa privada de seguros, para el periodo de prácticas. Este extremo deberá ser acreditado por el o la estudiante ante el o la responsable de la entidad.

**Quinto.-** Las prácticas curriculares a realizar por cada estudiante en concepto de Practicum tendrán la duración de 175 horas, a las que podrán sumarse hasta un máximo de 325 horas en concepto de prácticas extracurriculares. En todo caso el estudiante no podrá realizar en el mismo curso más de 500 horas de prácticas externas.

**Sexto.** Las prácticas mencionadas se regirán por el Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios y por el Reglamento de Practicum de la Facultad de Derecho.

**Séptimo.** El tratamiento de los datos de carácter personal del o de la estudiante se realizará en todo caso de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal, así como con la Resolución de 6 de junio de 2002, de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la normativa propia en materia de protección de datos de carácter personal y sus disposiciones de desarrollo.

**Octavo.** Las partes podrán modificar el presente convenio de mutuo acuerdo en cualquier momento. Tal modificación deberá realizarse por escrito y recogida en anexo al presente convenio.

**Noveno.** Los eventuales conflictos que pudieran surgir durante el desarrollo de este convenio serán resueltos de manera amistosa por las partes. En caso de no alcanzarse un acuerdo ambas partes acuerdan someterse a los jueces y tribunales de Zaragoza del orden jurisdiccional civil, renunciando las partes a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Décimo. El presente convenio será de aplicación una vez firmado por ambas partes y tendrá una vigencia anual prorrogable por igual período, salvo denuncia de las partes con tres meses de antelación a la finalización del mismo.

Y en prueba de conformidad, firman por triplicado ejemplar el presente Convenio de Cooperación Educativa, en el lugar y fecha arriba indicados.

LA VICERRECTORA DE TRANSFERENCIA E  
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA  
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA,



Fdo: M.ª Pilar Zaragoza Fernández

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL  
ADMINISTRATIVO DE CONTRATOS  
PUBLICOS DE ARAGON



Fdo: José María Gimeno Feliu



UNIVERSIDAD DE  
ZARAGOZA



Facultad de Derecho  
Universidad Zaragoza

## ANEXO AL

### CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA Y TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATOS PÚBLICOS DE ARAGÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PRACTICUM DE LA TITULACIÓN DE GRADO EN DERECHO

En Zaragoza, a 1 de junio de 2013

#### INTERESADOS

De una parte, Don Juan García Blasco, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza (España).

Y de otra, Don José María Gimeno Feliu, que actúa en nombre y representación del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón.

Ambas partes, en nombre y representación de sus respectivas instituciones, se reconocen mutua y recíprocamente capacidad suficiente y necesaria para este acto y proceden a celebrar el presente Anexo, por el que:

#### ACUERDAN

PRIMERA.– Que en cada curso académico cuatro alumnos (1 por trimestre) de la titulación de Licenciado/Grado en Derecho o del Programa conjunto Derecho/ADE realizarán prácticas en el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón

SEGUNDA.– Que una vez designado el alumno o alumnos por la Facultad de Derecho, conforme a los criterios establecidos en el Reglamento de Practicum, sus datos personales serán comunicados al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón para su conocimiento y efectos.

TERCERA.– Que el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón designará un tutor de las prácticas (tutor externo) que cumplimentará al término de éstas un informe de evaluación en el impreso que a tales efectos se encuentra disponible en el enlace de Practicum de la página web de la Facultad de Derecho.

CUARTA.– Las prácticas a realizar por cada estudiante tendrán una duración de 175 horas en la titulación de Grado o Programa conjunto DADE horas, que se realizarán durante un trimestre en horario de mañana.

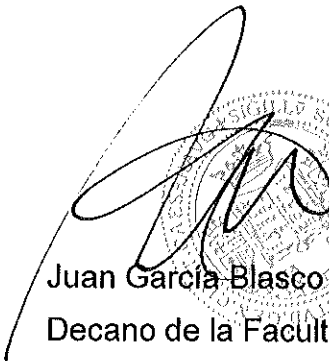


**Facultad de Derecho**  
**Universidad Zaragoza**

QUINTA.- Las actividades a realizar durante el periodo de las prácticas versarán sobre las materias siguientes (relacionar las que se estimen convenientes):

- Análisis de la Doctrina del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón.
- Estudio de los expedientes de recursos especiales en contratación
- Propuesta de redacción de antecedente y resolución.
- Estudio y sistematización de la doctrina de los órganos de recursos contractuales en España.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Anexo al Acuerdo de colaboración para la realización del Practicum en el lugar y fecha *ut supra*.



Juan García Blasco  
Decano de la Facultad de Derecho



José María Gimeno Feliu  
Presidente del Tribunal  
Administrativo de Contratos  
Públicos de Aragón